



LIGA MUNICIPAL — DOMINICANA —

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA Comité de Compras y Contrataciones

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, EN LA QUE SE CONOCIO DE LA DETERMINACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION O MODALIDAD, PARA LA COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, DESTINADO A MIPYMES.

ACTA No. 076/2022.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las Once de la mañana (11:00 a. m.), se reunieron, de manera extraordinaria, en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana**, señores: **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **LIC. VICTOR D'AZA TINEO**, en su condición de Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones; **JULIO CESAR MADERA ARIAS**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. LOURDES E. MIRABAL GARCIA.**, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones; **PEDRO ANTONIO HERNANDEZ PAULINO**, Subsecretario de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana y el **LIC. NAJIB CHAHEDE**, Director de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana.

El señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, presidió la Reunión Extraordinaria, quien de inmediato declaró abierta la Sesión, al comprobar que todos los miembros se encontraban presentes.

El único punto de la agenda de esta reunión es conocer la propuesta de la Determinación o modalidad de selección del Procedimiento de la Compra de **Equipos Tecnológicos, para ser utilizados en los diferentes Departamentos de la Liga Municipal Dominicana, destinado a MIPYMES.**

Al efecto, el señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, hizo un informe de motivación, destacando la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 340-06

Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Julio' at the bottom.

sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y su Reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012). Asimismo, el **LIC. SILVERIO RODRIGUEZ** indicó que, conforme a las indagaciones preliminares realizadas, el costo para la Compra de los Equipos Tecnológicos, ronda en un valor aproximado de: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS11,268,300.00)**.

1. **VISTO:** Los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06 (Modificada por la Ley 449-16).
2. **VISTO:** El Artículo 30 del Decreto 543-12 ó Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06.
3. **VISTO:** Los Umbrales para la Determinación del Procedimiento de Selección, publicado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
4. **VISTAS:** Las normas emitidas por el Órgano Rector de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** ha presupuestado la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS11,268,300.00)**, para la Compra de Equipos Tecnológicos, para ser utilizados en los diferentes Departamentos de la Liga Municipal Dominicana, destinado a MIPYMES.

CONSIDERANDO: Que es interés de la Liga Municipal Dominicana realizar todas las Compras y Contrataciones, con las más amplias transparencias, y en cumplimiento de los Procedimientos establecidos por la referida Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como de su Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que para los fines citados el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, tiene la facultad para tomar todas las decisiones, que fueren pertinentes, para adoptar las medidas tendentes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, y su Reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que conforme a los Umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), para las diferentes modalidades de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el valor estimado para la Compra de Equipos Tecnológicos, para ser utilizados en los diferentes Departamentos de la Liga Municipal Dominicana, destinado a MIPYMES, este procedimiento de selección según los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año 2022 corresponde a la modalidad de **Licitación pública Nacional**.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana LMD), después de haber ponderado, estudiado y deliberado sobre el caso, ENTIENDE que en atención a los umbrales existentes el Procedimiento que se debe seleccionar es el **LICITACION PUBLICA NACIONAL**. Y, en consecuencia, en ejercicio de sus atribuciones, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante la siguiente Resolución **DECIDE:**

RESOLUCION UNICA:

El Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, aprueba el Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, compra de Equipos

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' at the top and 'JM' at the bottom.]

Tecnológicos, para ser utilizados en los diferentes Departamentos de la Liga Municipal Dominicana, destinado a MIPYMES, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y al Artículo 30 del Reglamento de Aplicación, adoptado mediante Decreto 543-12 del 6 de septiembre de 2012.

Así ha sido aprobada y firmada la presente **ACTA**, mediante la Resolución adoptada por el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

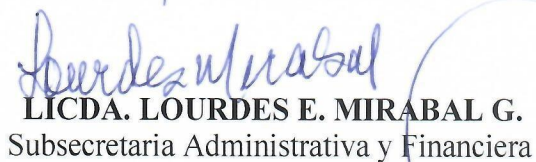
POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:



LIC. DOMINGO A SILVERIO R.
Presidente del CCC



JULIO CESAR MADERA A.
Consultor Jurídico



LICDA. LOURDES E. MIRABAL G.
Subsecretaria Administrativa y Financiera



PEDRO ANTONIO HERNANDEZ P.
Subsecretario de Planificación



LIC. NAJIB CHAHEDE
Director de la Oficina de Acceso a la Información